



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2000-0002

Obre en autos las piezas procesales allegadas por la parte interesada en la Reconstrucción.

Se requiere al apoderado de la entidad demandada, para que en el término de cinco (5) días, informe al despacho el estado en que se hallaba el expediente.

De conformidad con el numeral 2º del artículo 126 del Código General del Proceso, se fija las **NUEVE HORAS (9:00 AM)** del **LUNES DIECISIETE (17)** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar la audiencia de reconstrucción del expediente de la referencia, en la referida audiencia podrán allegarse los documentos que se encuentren en poder de las partes y que hagan parte del presente trámite. Se precisa que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM